



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SONIA B SANABRIA MONTALVO
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0089

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción de Desestimación y la Segunda Moción de Desestimación* radicada por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica, el Negociado emite la Orden que transcribe:

Enterado. Se atenderá el tema de la legitimación activa que pudiera tener la señora Figueroa-Sanabria en la vista del 5 de junio de 2019. Se apercibe a la señora Figueroa-Sanabria que venga preparada para probar que tiene capacidad jurídica para poder atender los intereses de la señora Sanabria Montalvo o su sucesión, de ser el caso, ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 10 de junio de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0089 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y rebecca.carrero@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Sonia B. Sanabria Montalvo

Urb. Mayagüez Terrace
2041 Calle Dr. Jorge Larrañaga
Mayagüez, P.R. 00682-6634

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria